

DOCUMENTO ..Documentación a aportar: 2024. Feria. Prescripciones Técnicas Barra Caseta Municipal. Firmado por mí.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LBVA3-TEOPE-82WHO Fecha de emisión: 9 de Abril de 2024 a las 8:39:53 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Aním. Sociocultural Festejos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/03/2024 13:27	ESTADO FIRMADO 18/03/2024 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1221364.LBVA3-TEOPE-82WHO-ED17295A2B84D1F8F45A6867C8805B452DDA1A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Festejos

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE MÉRIDA 2024.

Siguiendo instrucciones de la Sra. Concejala de Festejos, conforme a la necesidad por parte del Excmo. Ayuntamiento de Mérida de conceder la autorización del servicio de explotación de la barra de la Caseta Municipal, con motivo de la Feria y Fiestas de Mérida 2024, se propone el inicio de expediente referenciado, con las siguientes cláusulas:

- 1.- El servicio comprenderá desde el día 27 de agosto al 2 de septiembre de 2024, ambos inclusive.
- 2.- El/La Adjudicatario/a aportará bocadillos, refrescos y agua para los servicios de guardia en el Recinto Ferial durante los días citados, que serán retirados por Cruz Roja y Protección Civil. En el caso de Policía Local y Bomberos se les facilitarán botellas de agua.
- 3.- El/La Adjudicatario/a atenderá aquellas incidencias organizativas que le indique el Funcionario Jefe de Negociado del Servicio Municipal de Atención la Ciudadanía y Fiestas Populares, responsable del seguimiento de esta autorización.
- 4.- Proponemos que se tenga en cuenta tanto la propuesta de actividades de ocio y de degustaciones para la Caseta Municipal que complementen las actuaciones musicales previstas, los medios materiales y humanos con los que se vaya a prestar este servicio a la ciudadanía, así como la valoración de la moderación de precios y la variedad de productos en las bebidas y comidas que presente el/la Industrial ofertante.
- 5.- Criterios de valoración (máximo 100 puntos):
 - a) Se valorará con hasta un máximo de 50 puntos la oferta gastronómica y de precios moderados.
 - b) Con un máximo de 30 puntos la propuesta de medios materiales y recursos humanos, así como la experiencia para atender adecuadamente este servicio.
 - c) Con otros 20 puntos máximo la oferta de actividades complementarias al programa diseñado por la Concejalía de Festejos (degustaciones gastronómicas, actuaciones musicales, atenciones con mayores y niños/as, etc...)

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.-Funcionario Jefe de Negociado de Atención a la Ciudadanía y Fiestas Populares.

SERVICIO MUNICIPAL DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO.

Excmo. Ayuntamiento de Mérida.
Plaza de España, 1.
06800 – Mérida.

BRAVO RAMOS
JESUS
SALVADOR -
DNI 08800725M

Firmado digitalmente por BRAVO RAMOS JESUS SALVADOR - DNI 08800725M
Fecha: 2024.03.18 13:08:41 +01'00'